

ESTA TARDE DAN "EL VAMOS" A CENTROS DE REFORMA AGRARIA

* Las Noticias de ULTIMA HORA, Viernes 20 de agosto de 1971

** EL CONSEJO de la CORA se reúne esta tarde para darle el "vamos" al proyecto que crea los Centros de Reforma Agraria, tipo de organización transitoria que reemplazará los asentamientos en la nueva área de Reforma Agraria. La iniciativa ya fue aprobada por la Comisión Agraria de la Unidad Popular, y sólo falta el visto bueno de la CORA, lo que se producirá esta tarde. El documento elaborado por los expertos de la UP se basa en la experiencia re-

cogida en los actuales asentamientos y busca establecer una nueva organización para la explotación de las tierras que se van expropiando al latifundio. Los Centros de Reforma Agraria son descritos como una "organización de carácter transitorio" para "acometer la ordenación e intensificación de la producción agrícola en las extensas áreas ya expropiadas y las que lo seguirán siendo hasta abolir el latifundio a más tardar en junio de 1972".

** EL PROYECTO que entrará en marcha reunifica la acción y la tarea de los 26 organismos públicos del agro para colocar los recursos humanos y materiales del Estado al servicio del asesoramiento técnico, la capacitación y la atención de todo orden al campesinado. La nueva organización en el campo se irá modelando paralelamente a la constitución y funcionamiento de los Consejos Comunales Campesinos, los cuales en esta misma perspectiva pasan a ser la expresión del nuevo poder

social en ascenso. ** EL DOCUMENTO elaborado por la Comisión Agraria de la UP define los Centros de Reforma Agraria, que se aplicarán en la nueva área de tierras expropiadas, en la siguiente forma:

"Con los propósitos de promover la solidaridad de clase; de desvincular al campesinado de la mentalidad predial que el latifundista le ha imbuido; de generar explotaciones de suficiente envergadura económica; de facilitar la planificación de la

producción comunal y su control y para hacer expedito el cultivo y manejo de los predios, frecuentemente divididos entre sí en forma artificial, la orientación general será constituir el CENTRO DE REFORMA AGRARIA en dos o más predios. Por excepción el CENTRO se constituirá en uno solo.

Para los efectos anteriores, se tendrán en consideración circunstancias como la contigüedad de los predios, su proximidad aceptable, las relaciones funcio-



cación de los cultivos y su industrialización, las metas, programas e inversiones que supone la planificación.

4.— Obtener los campesinos un nivel de vida superior, mediante un justo sistema de remuneraciones e incentivos ligado a la producción y el pleno disfrute de las obras de bienestar social que los mismos establecerán en cada CENTRO.

5.— Recoger los excedentes de la producción, hechas las provisiones del caso, en un FONDO DE COMPENSACION Y CAPITALIZACION COMUNAL. Esto es, hechas las provisiones para la capitalización interna de cada CENTRO, los excedentes se destinarán a un Fondo de Compensación y Capitalización Comunal, regional y nacional, que nivele los rendimientos distintos y que permita dotar a cada comuna agraria de la infraestructura necesaria para su creciente desarrollo productivo.

6.— Utilizar parte de los excedentes en obras de bienestar social del CENTRO: como viviendas, escuelas, policlínicas y demás servicios de salud, de recreación y cultura.

7.— Establecer y mantener los vínculos de los CENTROS con los Consejos Comunales Campesinos y el aparato del Estado. En cuanto a éste último, se tratará de crear mecanismos expeditos con la CORA; los organismos estatales de asistencia técnica, crediticia, de capacitación y demás y con las empresas nacionales existentes o en vías de creación para el abastecimiento de los insumos y para la distribución de la producción agropecuaria."

nales entre ellos o sus recursos complementarios y factores sociales, culturales u otros. Al de terminar así el área comprendida en los CENTROS, se cuidará que su tamaño y población aseguren su fácil manejo y operatividad.

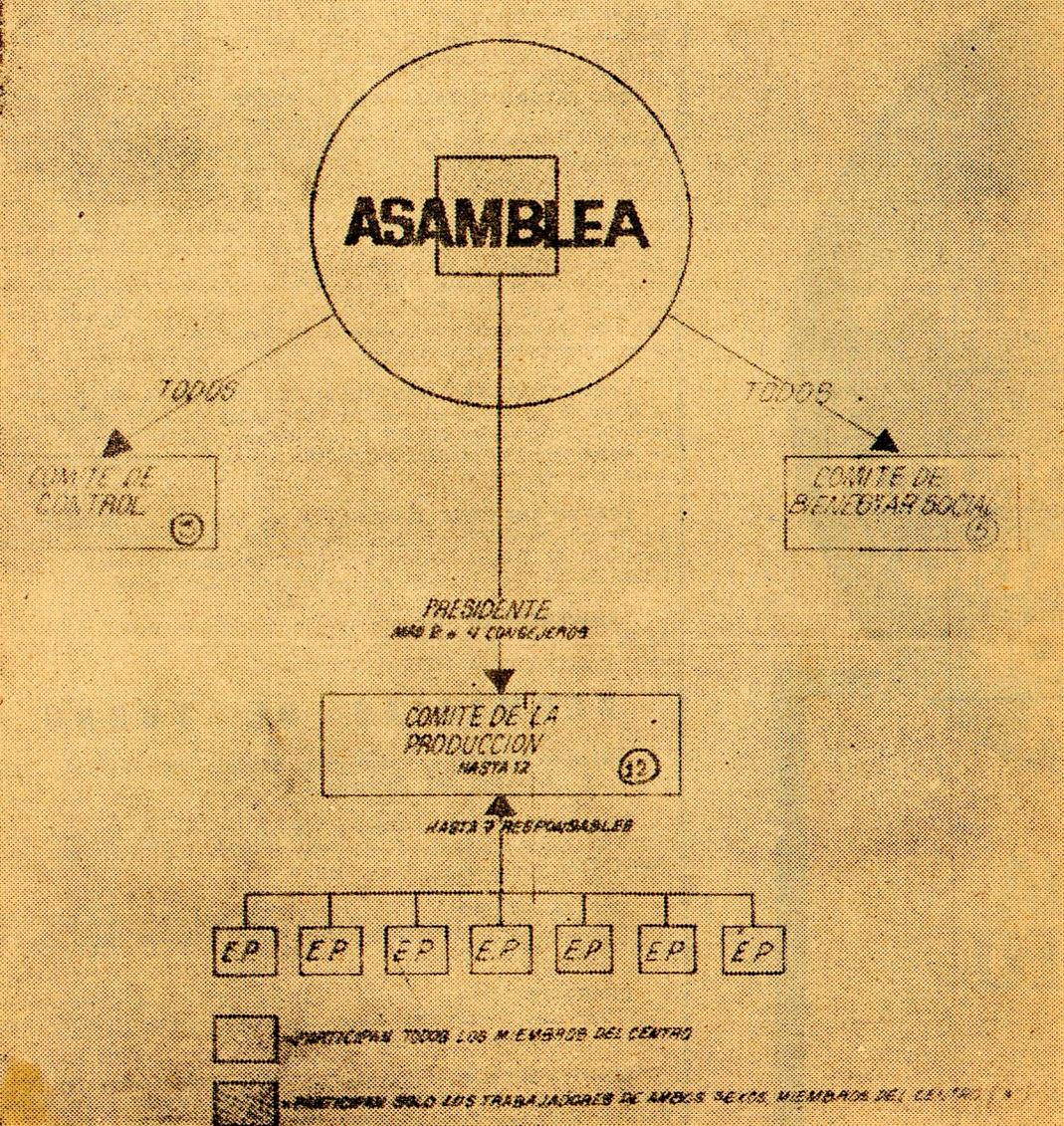
El CENTRO tendrá el nombre que los campesinos elijan en la misma asamblea de su constitución."

LOS OBJETIVOS

Los objetivos de los CENTROS DE REFORMA AGRARIA serán:

- 1.— Estructurar la participación de los campesinos en la dirección, manejo y control de las tierras de tal manera que se obtenga una incorporación real de los campesinos y a la vez se capaciten ellos para una organización social de la pro-
- 2.— Encuadrar las nuevas áreas dentro de una eficiente, oportuna y ejecutiva planificación agropecuaria comunal, provincial, zonal y nacional.
- 3.— Procurar paulatinamente el máximo empleo de la mano de obra campesina teniendo en cuenta para ello la capacidad productiva anual que alcanzarán los predios de acuerdo a la mejora, sustitución o diversifi-

ESTRUCTURA INTERNA DEL CENTRO DE REFORMA AGRARIA



EQUIPOS DE PRODUCCION FORMARAN LOS CAMPESINOS

LOS CENTROS DE REFORMA AGRARIA que se crearán en el campo establecen un reglamento, según el cual permanecerán en los predios y participarán en su explotación todos los trabajadores permanentes que existieran al momento de que la CORA tome posesión de los fundos.

Se establecen los mecanismos para el funcionamiento interno a través de una democracia amplia. El sistema de remuneraciones "estará ligado a la producción y para establecerlo se aplicarán normas de trabajo, según jornada de trabajo, tarea ejecutada o como corresponda, según la naturaleza del trabajo prestado". Incentivos y estímulos también se consultan "ligados a la producción" y el derecho a ellos será un premio "para el caso de cumplirse las metas de producción preestablecidas en el plan de explotación del Centro correspondiente".

De los excedentes de la explotación se destinará un 10% al Fondo de Bienestar Social del respectivo Centro. El remanente irá al Fondo de Compensación y Capitalización Comunal y al Fondo de Capitalización interna, según normas que se acordarán posteriormente.

EQUIPOS DE PRODUCCION

PARA ASEGURAR la eficiencia en el trabajo y acentuar la unidad de los campesinos, en los Centros de Reforma Agraria se crearán Equipos de Producción. El documento aprobado por la UP señala:

"El propósito de estos EQUIPOS DE PRODUCCION es aglutinar por funciones a los que las desempeñan y así obtener que ellos puedan ganar recíprocamente sus experiencias; planificar, ejecutar y mejorar el trabajo concreto inmediato; evitar todo derroche, pérdida de tiempo, ausentismo, negligencia, etcétera... establecer de manera precisa, para reclamarlo a través

del respectivo Responsable del Comité de la Producción, todas las deficiencias, omisiones y burocratismos en que pudieran incurrir los funcionarios del Estado.

Si bien las funciones de cada Equipo de Producción estarán definidas debidamente, en cambio los campesinos que se incorporen a cada Equipo podrán participar en uno o más de éstos, según la naturaleza de los trabajos que estuvieren desempeñando en cada oportunidad. En cambio, el Responsable del Equipo será permanente, por norma general.

Aunque algunas funciones tienen el carácter de lo que ordinariamente se denomina como "servicios", se ha preferido mantener la denominación común de EQUIPOS DE PRODUCCION para enfatizar la importancia que para la producción tienen todos los trabajos que se presten en cada CENTRO DE REFORMA AGRARIA".

1.— SON MIEMBROS DEL CENTRO Y PARTICIPAN EN LA ASAMBLEA.

- a) Los trabajadores de ambos sexos, mayores de 16 años, vivan o no en el área del CENTRO; y
 - b) Las cónyuges legítimas o de hecho de los trabajadores, sus hijos y miembros de sus familias, de ambos sexos, mayores de 16 años, vivan o no en el área del CENTRO.
- 2.— LA ASAMBLEA LA PRESIDE EL PRESIDENTE DEL COMITE DE CONTROL.—
- 3.— EL COMITE DE CONTROL (3 miembros) y el COMITE DE BIENESTAR (5) son elegidos por todos los asambleístas.
- 4.— EL COMITE DE LA PRODUCCION se forma por:
- a) El presidente y 2 ó 4 consejeros elegidos SOLO por los trabajadores de ambos sexos miembros del CENTRO; y
 - b) Hasta 7 responsables de los equipos de pro-

ducción. Luego: 12 miembros como máximo.

- 5.— LOS EQUIPOS DE PRODUCCION.— E.P.
 - a) El equipo de producción NO es la cuadrilla de trabajadores;
 - b) El equipo de producción comprende también los trabajos que comúnmente se denominan servicios;
 - c) E.P. permanente.— Ejemplos, de ganadería, de viña, de riego, de administración, de maquinarias, bodegas, etc.
 - d) E.P. no permanentes.— Ejemplos, de poda, de cosecha, de fumigación;
 - e) Según CENTROS, habrá actividades que serán permanentes o no. Ejemplos, limpia de canales, conservación y reparación de cercos;
 - f) Los técnicos especializados (en porcinos, lechería, y otros), quedarán incorporados al equipo permanente o no, según correspondiere.